	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Fecha Revisión	30/jun/2021
	SUBPROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA	Fecha Aprobación	2/jul/2021
	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS	Versión:	1
	CÓDIGO: REG-GF-EJ-007	Página:	1 de 1

1. DEPENDENCIA						PERIODO A COBRAR			
						Desde:	1°	2	2022
						Hasta	28	2	2022
1.2. INFORME No.	1	1.3. PARCIAL	x	1.4. FINAL		CONTRATO No.			055-2022
1.5. OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para brindar asesoria juridica en temas de Derecho Constitucional y Administrativo que adelante la Procutaduría General.								
1.6. CONTRATISTA:	Luis Guillermo Guerrero Pérez				NIT				
1.7. SUPERVISOR:					C.C.			12.967 238	
	Irsa Liliana Rojas Sánchez				C.C.			86.553 736	
1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Once (11) meses	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			1°	2	2022	
1.9. VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 220.000.000,00	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			31	12	2022	

2. DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

2.1. CONTRATO / ADICIÓN	2.2 REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FECHA	VIGENCIA	VALOR	ADICIÓN (ES)	REDUCCIÓN (ES)	LIBERACIÓN (ES)	VALOR DEFINITIVO
Contrato Inicial	42122	28/ene/2022	2022	220.000.000,00				220.000.000,00
								-
								-
								-
								-
								-
		TOTAL		220.000.000,00	-	-	-	220.000.000,00

3. GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS O SU EQUIVALENTE:			Seguros del Estado			Fecha Expedición: 28 / 01 / 2022		
						Fecha Aprobación: 28 / 01 / 2022		
No. De PÓLIZA O SU EQUIVALENTE	AMPARO ASEGURADO	% ASEGURADO / SMMLV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		3.1 MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS PÓLIZAS		
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	Vr. ASEGURADO
21-44-101375552	Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio	10%	$ 44.000.000,00	28/ene/2022	30/abr/2023			
			$ -					$ -
			$ -					$ -
			$ -					$ -
			$ -					$ -
			$ -					$ -
			$ -					$ -

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

4.1. TIPO MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
Adición y prórroga						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Fecha Revisión	30/jun/2021
	SUBPROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA	Fecha Aprobación	2/jul/2021
	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS	Versión:	1
	CÓDIGO: REG-GF-EJ-007	Página:	1 de 1

5. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

Fecha	Valor Pagado	Saldo a favor Contratista	Saldo a liberar
	$ -	$ -	$ -

6. RELACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS SEGÚN CPC

6.1. INFORMACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL			6.2. DESAGREGACIÓN A NIVEL DE PRODUCTO O SERVICIO (USO PRESUPUESTAL)		
(1) Código rubro Presupuestal	(1) Descripción Rubro Presupuestal (Nivel Ordinal)	(3) Valor	(2) Código del producto o servicio (Al máximo nivel de desagregación según el CPC adaptado a CCP)	(2) Descripción (nombre) del producto o servicio	(3) Valor
Adición y prórroga	Servicios Juridicos y Contables	$ 20.000.000,00	A-02-02-02-008-002-01	Servicios Juridicos	$ 20.000.000,00
		$ -			$ -
		$ -			$ -
		$ -			$ -

		$ -			$ -
		$ -			$ -
		$ -			$ -
TOTAL CUENTA QUE SE TRAMITA		$ 20 000 000,00			$ 20.000.000,00

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR:	Contrato	$ 220.000.000,00	Adición (es)	$ -	ANTICIPO:	Base:	Valor:
	Oferta		Reducción (es)	$ -		Porcentaje	$ -
Vr Definitivo Contrato :		$ 220.000.000,00	Liberación (es)	$ -			

INFORME DE EJECUCIÓN:

7.1. NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	7.2. FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE			7.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	7.4. VALOR NETO DE AMORTIZACIÓN	7.5. SALDO POR EJECUTAR	CONCEPTO
	FECHA	NÚMERO	VALOR TOTAL				
1	8/mar/2022	FELG-19	$ 20 000 000,00	$ -	$ 20.000.000,00	$ 200 000 000,00	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
ACUMULADO:		9,09%	$ 20 000 000,00	$ -	$ 20.000.000,00		

Anticipo por amortizar	$ -	Valor de la presente certificación	$ 20.000.000,00
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Fecha Revisión	30/jun/2021
	SUBPROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA	Fecha Aprobación	2/jul/2021
	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS	Versión:	1
	CÓDIGO: REG-GF-EJ-007	Página:	1 de 1

8. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8.1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL y/o ACTIVIDAD	8.2. DESCRIPCIÓN	8.3. SOPORTES / OBSERVACIONES
4. Asistir a las reuniones a las que sea convocado, para tratar asuntos sometidos a su consideración previa concertación de fechas, horas y modalidad (virtual o presencial).	Reunión presencial convocada por la Procuraduría Auxiliar para asuntos constitucionales, con asistencia de Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada, Silvano Gómez Strauch, Procurador Delegado, Esiquio Manuel Sánchez Herrera, Procurador Delegado, Juan Sebastián Vega Rodríguez, Procurador Auxiliar, Olga Lucía Abello Restrepo, Asesora Procuraduría Auxiliar, Pedro Daniel Contreras Jordán, Profesional Procuraduría Auxiliar, Miguel Ricardo Medina Escobar, Asesor Despacho, Margarita María Otero Mendoza, Asesora Despacho y Luis Guillermo Guerrero Pérez, Asesor externo Objeto de la asesoría: Examinar los escenarios que para la función de control disciplinario de los funcionarios de elección popular a cargo de la Procuraduría se presentan de cara a la jurisprudencia de la Corte IDH y la expedición y posterior demanda de la Ley 2094 de 2021 Fecha: Martes 8 de febrero de 2022	Certificación expedida por el Procurador Auxiliar para Asuntos Constitucionales
5. Realizar recomendaciones y/o emitir conceptos en temas de especial complejidad relacionados con temas de orden administrativo, de acuerdo con las solicitudes específicas que le sean presentadas por el supervisor del contrato de conformidad con los procedimientos internos fijados en la entidad y dentro de los plazos previstos para el efecto.	Estudio de antecedentes y preparación de concepto sobre las implicaciones sobre la estructura orgánica de la Procuraduría derivada de la Ley 2094 de 2021 y de la demanda de la misma ante la Corte Constitucional	Cocepto rendido
12. Conceptuar y revisar conceptos elaborados por personal de la entidad, así como proponer recomendaciones de carácter constitucional y legal acorde con el objeto del contrato.	Revisión de la reglamentación del A.L. 02 de 2021 por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y análisis sobre la garantía de que efectivamente beneficien a las víctimas del conflicto armado. Revisión del fallo de la Corte Constitucional sobre despenalización del aborto, con miras a examinar las actividades de regulación que se derivan para el Congreso de la República	Recomendaciones verbales Concepto rendido
15. Brindar asesoría jurídica haciendo recomendaciones y/o emitiendo conceptos relacionados con la implementación del Decreto 1851 de 2021, de acuerdo con las solicitudes específicas que le sean presentadas por el supervisor del contrato, de conformidad con los procedimientos internos fijados en la entidad y dentro de los plazos previstos para el efecto.	Evaluación de escenarios para la implementación del decreto, de cara al pronunciamiento de la Corte Constitucional próximo a producirse, y emitir las recomendaciones correspondientes	En elaboración

NOTA: El recibo por parte de la supervisión de los servicios prestados y/o interventoría de los trabajos ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

9. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL (Aplica sólo a Personas Naturales)

Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que presento mensualmente son:

CERTIFICACIÓN	IBC	PENSION Y FSP	SALUD	ARL	Mes Cotizado	No. Planilla	Fecha de Pago	Mensualmente presento la copia del pago de la planilla por el pago obligatorio al Sistema de Seguridad Social en cumplimiento del decreto 1273 de 2018. y mis aportes son derivados del ingreso facturado o cobrado mediante la presentación del documento equivalente y en ejecución del contrato referido en la 1a sección de la presente acta
		Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable				
1	$ 8.000.000	$ -	$ 1.000.000	$ 41.800	Febrero	53572980	31/ene/2022	
2	$ -	$ -	$ -	$ -				
3	$ -	$ -	$ -	$ -				
4	$ -	$ -	$ -	$ -				
5	$ -	$ -	$ -	$ -				
6	$ -	$ -	$ -	$ -				
7	$ -	$ -	$ -	$ -				
8	$ -	$ -	$ -	$ -				
9	$ -	$ -	$ -	$ -				
10	$ -	$ -	$ -	$ -				
11	$ -	$ -	$ -	$ -				

Página 3 de

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Fecha Revisión	30/jun/2021
	SUBPROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA	Fecha Aprobación	2/jul/2021
	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS	Versión:	1
	CÓDIGO: REG-GF-EJ-007	Página:	1 de 1

12	$ -	$ -	$ -	$ -				
ACUMULADO	8.000.000,00	-	1.000.000,00	41.800,00				

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Fecha Revisión	30/jun/2021
	SUBPROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA	Fecha Aprobación	2/jul/2021
	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS	Versión:	1
	CÓDIGO: REG-GF-EJ-007	Página:	1 de 1

Luis Guillermo Guerrero Pérez
C.C. 12967238
Contratista

Para constancia de lo anterior, el presente informe se firma a los diez (10) días del mes de marzo del año 2022.

ESTADO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS ENTREGADOS

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

C.C. 12967238
Contratista
Anexos:
Certificación Bancaria. RUT Informe de actividades
Copia Pago Planilla Aportes Seguridad Social y Parefiscales

C.C. 65553735
Supervisor o Interventor

LUIS GUILLERMO GUERRERO PEREZ
NIT: 12967238-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
CL 109 21 86 CA 3, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3006141493
Email. selgue1@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764017856429 válida desde 2021-09-09 hasta 2022-03-09 rango desde FELG-12 hasta FELG-60.

Cliente:	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
NIT:	899999119-7
Dirección:	CR 5 15 80, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	5878750
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	31/03/2022
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FELG - 19**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**11:51:04**
FECHA FIRMADO:	**08/03/2022 16:51:08**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	03	2022	31	03	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	HONORARIOS	HONORARIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE ADELANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE AL 28 DE FEBRERO DE 2022 SEGUN CONTRATO 055 DE 2022.	WSD	1,00	$16.806.722,69	19,00	0,00	$16.806.722,69

Notas:
Para fines de determinar si procede la aplicación de la tabla de retención en la fuente o título de renta de que trata el Artículo 383 del Estatuto Tributario sobre la Factura No FELG19 de fecha 08/03/2022: Certifico bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento al Parágrafo 2do. del Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 17 de la Ley 1819 del 29/12/16. D.R. 1625/2016 Artículo 1.2.4.1.6., modificado por el Art. 9 D.R. 2250 del 29 de Dic de 2017, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que desarrollo, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. #$25-01-01-000; contrato 055 de 2022; irojas@procuraduria.gov.co#$

SON: (veinte millones pesos)
CUFE: df2e3d6e6f768f3249958590c63bf443a7c7cf183eab57537151db17cedb4581438a62761257bcd9dcde025d93eca3a5

Subtotal:	$16.806.722,69
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.193.277,31
Total:	$20.000.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$16.806.722,69	19,00%	$3.193.277,31

Firma Digital: O5LQ/XtYZzSOd6hrHAUDEI5AaEMgw5ndluCWnyb9JtbwN13P+DVNLNrHB5cd3jjcGzomORcz13ZCl4/JKMjBSeM8/nLyvwoXPzJ3tTy5IPMe3cL+sZH
pAWZlo6HKDZPr/ZICSFY3qrppKRpnp9X46xGz0h4w42SAwyNNtGPgITgd9Otnr2WF1mTnviubKbEswInrykKGM56tlag49UmqesO/0NFCrFAxJYLdPk
hU8hsJG6aEYRWz/bRbDbEb8SJN6isXaBCPGA06vicxhktQ1vHGjjO1qEJf83VkSnqL+bncJK2ZxnzAUNfQaaSL3N6SeZ6SuL4wr5GtLJanoM2VLQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

Certificado
Bancario

Martes, 11 de enero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS GUILLERMO GUERRERO PEREZ identificado(a) con CC 12967238, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04096723805	1994/12/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. establecimiento Bancario

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808235661

(415)7707212489984(8020) 000001480823566 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 9 6 7 2 3 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 6 7 2 3 8	1 9 7 7 0 7 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUERRERO	PEREZ	LUIS	GUILLERMO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 109 21 86 CA 3

42. Correo electrónico: selgue2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 0 0 6 1 4 1 4 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 1 0 1 0 4	0 0 9 0	1 9 9 7 0 3 0 7	0 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 24 / 16 : 29: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO PEREZ LUIS GUILLERMO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-01-2022 04:30:03PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-01-31, 08:14:58 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2022
Empresa	LUIS GUILLERMO GUERRERO PEREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 12967238
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	53572960
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1306747873
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.089.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 1.000.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 41.800	$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	1	$ 48.000	$ 0
			SubTotales:	$ 1.089.800	$ 0
			Total a Pagar:		$ 1.089.800

ARUS, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_9406428 SUB 98367
27 ABR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
PENSION VEJEZ – ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GUERRERO PEREZ LUIS GUILLERMO,** identificado(a) con CC No. 12,967,238, solicita el 22 de septiembre de 2020 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2020_9406428.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
UNIVERSIDAD MARIANA	19840814	19841231	TIEMPO SERVICIO	140
UNIVERSIDAD MARIANA	19850101	19850401	TIEMPO SERVICIO	91
UNIVERSIDAD MARIANA	19850822	19851215	TIEMPO SERVICIO	116
UNIVERSIDAD MARIANA	19860101	19860131	TIEMPO SERVICIO	31
UNIVERSIDAD MARIANA	19860201	19860331	TIEMPO SERVICIO	59
UNIVERSIDAD MARIANA	19860401	19860621	TIEMPO SERVICIO	82
UNIVERSIDAD MARIANA	19860801	19860801	TIEMPO SERVICIO	1
CORP.AUTONOMA DE NARINO	19911108	19920331	TIEMPO SERVICIO	145
CORP.AUTONOMA DE NARINO	19920401	19921001	TIEMPO SERVICIO	184
56 RAMA JUDICIAL	19921002	19941231	TIEMPO SERVICIO	809
56 RAMA JUDICIAL	19950101	19960715	TIEMPO SERVICIO	555
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	19960901	19961231	TIEMPO SERVICIO	120
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	19970101	19970331	TIEMPO SERVICIO	90
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	19970501	19971231	TIEMPO SERVICIO	240
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	19980101	19980731	TIEMPO SERVICIO	210
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	19980901	19981231	TIEMPO SERVICIO	120
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	19990101	19991231	TIEMPO SERVICIO	360

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	19990901	19991130	TIEMPO SERVICIO	90
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	20000301	20001031	TIEMPO SERVICIO	240
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20000301	20000430	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20000901	20001031	TIEMPO SERVICIO	60
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
FEDERACION NACIONAL DE CAFETER	20010101	20010228	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20010201	20010430	TIEMPO SERVICIO	90
56 RAMA JUDICIAL	20010301	20010731	TIEMPO SERVICIO	150
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20010601	20010602	TIEMPO SERVICIO	2
56 RAMA JUDICIAL	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20010801	20011031	TIEMPO SERVICIO	90
56 RAMA JUDICIAL	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20020501	20020708	TIEMPO SERVICIO	68
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20020601	20020601	TIEMPO SERVICIO	1
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20020701	20020831	TIEMPO SERVICIO	60
56 RAMA JUDICIAL	20020801	20021130	TIEMPO SERVICIO	120
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20020901	20021031	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20030301	20030308	TIEMPO SERVICIO	8
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20030301	20030430	TIEMPO SERVICIO	60
56 RAMA JUDICIAL	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20030501	20030508	TIEMPO SERVICIO	8
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20030501	20030522	TIEMPO SERVICIO	22

56 RAMA JUDICIAL	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20030601	20030607	TIEMPO SERVICIO	7
56 RAMA JUDICIAL	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20030901	20031031	TIEMPO SERVICIO	60
56 RAMA JUDICIAL	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20040101	20040107	TIEMPO SERVICIO	7
56 RAMA JUDICIAL	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20040601	20040605	TIEMPO SERVICIO	5
56 RAMA JUDICIAL	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20040701	20040706	TIEMPO SERVICIO	6
56 RAMA JUDICIAL	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20040801	20041130	TIEMPO SERVICIO	120
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20040901	20041031	TIEMPO SERVICIO	60
56 RAMA JUDICIAL	20041001	20041028	TIEMPO SERVICIO	28
56 RAMA JUDICIAL	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20050101	20051231	TIEMPO SERVICIO	360
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20050101	20050108	TIEMPO SERVICIO	8
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20050301	20050424	TIEMPO SERVICIO	54
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20050501	20050731	TIEMPO SERVICIO	90
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20051101	20051231	TIEMPO SERVICIO	60
56 RAMA JUDICIAL	20060101	20060210	TIEMPO SERVICIO	40
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20060201	20061031	TIEMPO SERVICIO	270
56 RAMA JUDICIAL	20060301	20060310	TIEMPO SERVICIO	10
56 RAMA JUDICIAL	20060401	20060411	TIEMPO SERVICIO	11
56 RAMA JUDICIAL	20060501	20061231	TIEMPO SERVICIO	240
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
56 RAMA JUDICIAL	20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20070101	20071031	TIEMPO SERVICIO	300
PONTIFICIA UNIVERSIDAD	20071101	20071231	TIEMPO SERVICIO	60

JAVERIA				
HORIZONTE S A	20071201	20071227	TIEMPO SERVICIO	27
56 RAMA JUDICIAL	20080101	20081231	TIEMPO SERVICIO	360
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20080201	20080630	TIEMPO SERVICIO	150
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20080901	20081031	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
56 RAMA JUDICIAL	20090101	20091231	TIEMPO SERVICIO	360
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090301	20090430	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090501	20090731	TIEMPO SERVICIO	90
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090901	20091031	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20100301	20100731	TIEMPO SERVICIO	150
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20100901	20101031	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20101001	20101231	TIEMPO SERVICIO	90
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20110301	20110403	TIEMPO SERVICIO	33
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20110801	20111231	TIEMPO SERVICIO	150
56 RAMA JUDICIAL	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20120201	20120526	TIEMPO SERVICIO	116
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20120201	20120731	TIEMPO SERVICIO	180
56 RAMA JUDICIAL	20120601	20120815	TIEMPO SERVICIO	75
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20121001	20121231	TIEMPO SERVICIO	90
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20121001	20121231	TIEMPO SERVICIO	90
56 RAMA JUDICIAL	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20130201	20131031	TIEMPO SERVICIO	270
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20131101	20131231	TIEMPO SERVICIO	60
56 RAMA JUDICIAL	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO	360
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20140201	20140731	TIEMPO SERVICIO	180
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20140801	20140801	TIEMPO SERVICIO	1
56 RAMA JUDICIAL	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
56 RAMA JUDICIAL	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
56 RAMA JUDICIAL	20150301	20150329	TIEMPO SERVICIO	29
56 RAMA JUDICIAL	20150401	20150429	TIEMPO SERVICIO	29
56 RAMA JUDICIAL	20150501	20150529	TIEMPO SERVICIO	29
56 RAMA JUDICIAL	20150601	20151231	TIEMPO SERVICIO	210
56 RAMA JUDICIAL	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
56 RAMA JUDICIAL	20160301	20161231	TIEMPO SERVICIO	300
56 RAMA JUDICIAL	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20170101	20170104	TIEMPO SERVICIO	4
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20170201	20170211	TIEMPO SERVICIO	11
56 RAMA JUDICIAL	20170301	20170629	TIEMPO SERVICIO	119
56 RAMA JUDICIAL	20170701	20171231	TIEMPO SERVICIO	180
56 RAMA JUDICIAL	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20180101	20180105	TIEMPO SERVICIO	5
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20180201	20180210	TIEMPO SERVICIO	10
56 RAMA JUDICIAL	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20190801	20190801	TIEMPO SERVICIO	1
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20190901	20190907	TIEMPO SERVICIO	7
56 RAMA JUDICIAL	20200101	20200831	TIEMPO SERVICIO	240
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20200101	20200107	TIEMPO SERVICIO	7
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20200201	20200208	TIEMPO SERVICIO	8
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20200801	20200828	TIEMPO SERVICIO	28
56 RAMA JUDICIAL	20200901	20200903	TIEMPO SERVICIO	3
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCION UNIVERSITARIA SERG	20201001	20201026	TIEMPO SERVICIO	26
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20201001	20201130	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUCION UNIVERSITARIA SERG	20201101	20201231	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCION UNIVERSITARIA SERG	20210101	20210331	TIEMPO SERVICIO	90
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20210201	20210331	TIEMPO SERVICIO	60

Que para el computo de tiempos se tuvo en cuenta los cotizados a otras cajas así:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ADMINISTRADORA
56 RAMA JUDICIAL	19920928	19941231	U.A.E. DE GESTION Y PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP
56 RAMA JUDICIAL	19950101	19960715	U.A.E. DE GESTION Y PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,750 días laborados, **correspondientes a 1,535 semanas.**

Que nació el 2 de septiembre de 1958 y **actualmente cuenta con 62 años de edad.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante Circular interna 24 de 2018, ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular interna No 1 de 2012, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Efectividad
a. Si el afilado es dependiente y se encuentra retirado del Sistema General de Pensiones habiendo cumplido el requisito de semanas cotizadas y/o tiempo de servicio exigido para adquirir el derecho, pero antes de cumplir la edad mínima para acceder a la prestación, esta se reconocerá a partir del cumplimiento de la edad.

b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro.
c. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador.
Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina.
Cuando se advierta la existencia de cotización de dos o más empleadores privados simultáneamente en el último ciclo de la historia laboral, únicamente se exigirá el retiro con uno de ellos, para conceder el pago de las mesadas retroactivas a las que pudiere haber lugar.
d. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.
e. Si el afiliado es un servidor público y radicó dentro de sus documentos para la pensión la certificación de retiro del servicio público o en la historia laboral se encuentra registrada la novedad de retiro, la prestación se reconocerá a partir de la fecha de retiro.
f. Si el afiliado es independiente y se encuentra cotizando al régimen subsidiado el disfrute de la prestación será al día siguiente a la última cotización al sistema general de pensiones previo registro del subsidio como el aporte del trabajador.
Si el afiliado no radico dentro de los documentos el retiro del servicio público indicando que sigue vinculado, la prestación se reconocerá a partir de la nómina subsiguiente a la expedición del acto administrativo, evento en el cual se seguirá el procedimiento señalado en la circula externa No 1 de 2012.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 19,788,688 x 61.00 = $12,071,100

SON: DOCE MILLONES SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	2 de septiembre de 2020	1 de mayo de 2021	19,788,688.00	15,633,932.00	1	61.00	12,071,100.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
U.A.E. DE GESTION Y PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	1364
COLPENSIONES	9386

Que es pertinente indicar, al momento de determinar el Ingreso Base de Liquidación se procedió a aplicar el tope máximo a los valores reportados como Ingreso Base de Cotización y demás factores, teniendo en cuenta que estos no pueden superar el monto máximo, de acuerdo a lo establecido por el régimen legal y para los periodos correspondientes.

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de mayo de 2021, a corte de nómina por cuanto que no se evidencia novedad de retiro como trabajador dependiente con el empleador PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA con NIT 860013720 Y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA con NIT 860351894.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **GUERRERO PEREZ LUIS GUILLERMO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de mayo de 2021 = $12,071,100

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202105 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC AV 15 123 30 LC 2 168 UNICENTRO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SURA EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

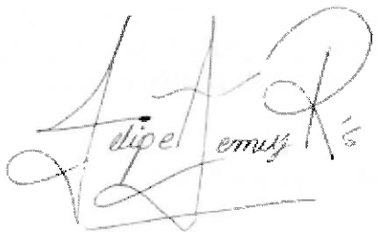
ENTIDAD	DÍAS
U.A.E. DE GESTION Y PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	1364
COLPENSIONES	9386

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GUERRERO PEREZ LUIS GUILLERMO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE ARTURO LEMUS RAMOS
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION I
COLPENSIONES

MARTA YAMILE PACHECO MENESES
ANALISTA COLPENSIONES

DEISSY VIVIANA CASTAÑEDA USECHE

LILIAM ROCIO ESPEJO RUSSI
Profesional Senior 310-03

COL-VEJ-03-501,2

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

No. DEL CONTRATO	**055-2022**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar asesoría jurídica en temas de Derecho Constitucional y Administrativo que adelante la Procuraduría General de la Nación.
CONTRATISTA	**LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ**
IDENTIFICACIÓN	CC. 12.967.238
PLAZO	Once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo
VALOR	$ 220.000.000 (Doscientos Veinte Millones de Pesos MCTE)., en pagos mensuales vencidos iguales por la suma de $20.000.000. (Veinte Millones de Pesos)

En Bogotá, al Primer (01) día del mes de febrero de 2022, en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación, se reunieron **Luis Guillermo Guerrero Pérez**, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.967.238, actuando como **CONTRATISTA** e **Irsa Liliana Rojas Sánchez** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.553.735 funcionaria adscrita a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, designada como **SUPERVISORA** del contrato 055-2022, quien verificó el cumplimiento de todos los requisitos y trámites previos para la ejecución del contrato, suscriben la presente acta con la cual se da inicio a la ejecución. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en él, y a las obligaciones que hacen parte integral del mismo.

En constancia de lo anterior, la presente acta se firma por los que en ella intervinimos al Primer (01) día del mes de febrero de 2022.

Nombre Supervisor: Irsa Liliana Rojas Sánchez	Nombre Contratista: Luis Guillermo Guerrero Pérez
Identificación:65553735	Identificación: Cédula 12.967.238
Cargo: Asesora-Grado 24	Teléfono:3006141493
Correo electrónico: irojas@procuraduria.gov.co	Correo electrónico: selgue2@gmail.com
Dependencia: Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios	Dirección de Correspondencia: Calle 109 No.21-86 Casa 3- Bogotá.

Lugar de Archivo:	Tiempo de Retención:	Disposición Final:

Bogotá 25 de febrero de 2022

Yo, **Luis Guillermo Guerrero Pérez** identificado con cédula de ciudadanía número 12967238, en cumplimiento de la ley 1819 de 2016 y demás normas aplicables para efectos de la depuración de la base para el cálculo de la retención en la fuente, bajo la gravedad de juramento certifico que:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**No. 055-2022**		
Contratista (Nombre completo)	**Luis Guillermo Guerrero Pérez**		
Identificación (NIT, CC, etc.)	**12967238**	**DV**	**1**

2. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

a)	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:	**SI**
b)	Persona Nacional	**SI**
c)	Persona Extranjera	**NO**
d)	Residente	**SI**
e)	No Residente	**NO**
f)	Soy responsable de impuesto a las ventas (IVA) (Sí o No)	**SI**
g)	Actividad económica tributaria para impuestos distritales (de acuerdo con el Registro Información Tributaria RIT) Elija un elemento.	
h)	Ley 1819 de 2016, artículo 17° Parágrafo 2. "La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad."	¿Contraté más de dos personas? **NO**

Beneficios Tributarios

Tipo	Si / No	Soportes
Intereses de Vivienda	**NO**	*Copia del certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior.* *Para fines del beneficio tributario del 50% o 100% del valor del deducible por concepto de INTERESES SOBRE PRESTAMOS PARA ADQUISICION DE VIVIENDA, según lo dispone el Decreto Reglamentario 3750 de 1986, Artículo 8º, solicito que la deducción sea del siguiente (%) porcentaje: Elija un elemento.* **%**
Medicina Prepagada	**NO**	*Copia del certificado expedido por la empresa emisora prestadora del servicio, correspondiente al año inmediatamente anterior.*
Dependientes	**NO**	*a) Para hijos menores de 18 años, anexa copia del registro civil.* *b) Para hijos con edades entre los 18 y 23 años, anexar copia de la certificación semestral del pago de la matrícula expedida por la respectiva entidad educativa.* *c) Para Hijos mayores de 23 años y/ o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal, de la EPS o de cualquier institución idónea habilitada en el Registro Nacional de Salud.* *d) Para Cónyuge o compañero (a) permanente y/o padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en*

Tipo	Si / No	Soportes
		el año menores a 260 UVT, anexar Certificación anual de Contador Público.

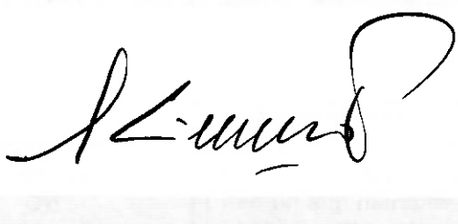
Relación de Dependientes

Nombre y apellidos (completos)	
ID (CC, TI, etc.)	
Fecha de Nacimiento	*Seleccione la fecha*
Calidad del Dependiente	

Nombre y apellidos (completos)	
ID (CC, TI, etc.)	
Fecha de Nacimiento	*Seleccione la fecha*
Calidad del Dependiente	

3. FIRMA E INFORMACIÓN DE CONTACTO

Firma



CC / NIT. : 12967238

Dirección	**Calle 109 No. 21 86 CA 3 Bogotá**
Teléfono \|Celular	**3006141493**
Correo Personal	**Selgue2@gmail.com**
Correo Institucional	

Original: División Financiera – Grupo de Cuentas
Copia: Supervisor – Carpeta del contrato

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670035940 81

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000035940812

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
01/02/2022 12:08p.m.	

RECIBIMOS DE: LUIS GUILLERMO GUERRERO PEREZ — CC. 12.967.238

LA SUMA DE: Ciento setenta y un mil novecientos setenta y nueve pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000035940812

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-44-101375552-0-1	$144,520.00		$27,459.00	$171,979.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 171,979.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	171,979.00
OTROS:	$171,979.00
TOTAL:	$171,979.00

TRANSACCION: 0003594081

CAJERO: PAGUESTADO

2/1/2022 12:08:57PM

172.16.10.23

DETALLE DE LA GARANTÍA

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros del Estado

Número de póliza 21-44-101375552

Tomador Luis Guillermo Guerrero Pérez

Beneficiario PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	22.000.000,00 COP	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	22.000.000,00 COP	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento	
☑	Póliza Contrato 055-22 LGGP firmada.pdf	Póliza Contrato 055-22 LGGP firmada.pdf	Descargar
☑	CLAUSULADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL SEGURO DEL ESTADO[3389].pdf	CLAUSULADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL SEGURO DEL ESTADO[3389].pdf	Descargar
☑	Certificado pagó póliza.pdf	Certificado pagó póliza.pdf	Descargar

Creado por: *Luis Guillermo Guerrero Pérez* 1/02/2022 5:09 PM *(UTC -5 horas)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros del Estado

Número de póliza 21-44-101375552

Tomador Luis Guillermo Guerrero Pérez

Beneficiario PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	22.000.000,00 COP	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	22.000.000,00 COP	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento	
☑	Póliza Contrato 055-22 LGGP firmada.pdf	Póliza Contrato 055-22 LGGP firmada.pdf	Descargar
☑	CLAUSULADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL SEGURO DEL ESTADO[3389].pdf	CLAUSULADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL SEGURO DEL ESTADO[3389].pdf	Descargar
☑	Certificado pagó póliza.pdf	Certificado pagó póliza.pdf	Descargar

Creado por: *Luis Guillermo Guerrero Pérez* 1/02/2022 5:09 PM *(UTC -5 horas)*

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ○ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ● No

Cumplimiento ● Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

○ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/01/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

○ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/01/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ○ No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 1/02/2022 5:15:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Esta
	CO1.WRT.8709305	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	44.000.000,00 COP	Seguros del Estado	30/04/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Apro
	CO1.WRT.8703355	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	44.000.000,00 COP	Seguros del Estado	30/04/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Recl

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3519202

Proveedor Luis Guillermo Guerrero Pérez

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	DOCUMETOS_CONTRATISTA.zip	CTO_055-2022_DOCUMETOS_ANEXOS_-_COMPLETO (1).zip	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 #15 - 80

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Carrera 5 #15 - 80

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 5 # 15 - 80	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Volver Imprimir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3519202
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/01/2022 3:18:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	055-2022
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE ADELANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en dias	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Luis Guerrero

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 12967238

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Luis Guillermo Guerrero Pérez	Bancolombia	Corriente	04096723805

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Luis Guillermo Guerrero Pérez* *Fecha de aprobación:* *28/01/2022 4:59:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Carlos Alberto Castellanos Araújo* *Fecha de aprobación:* *28/01/2022 5:06:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3519202_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3519202_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	CD-055-2022
Titulo de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	220.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde)	28/01/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde)	28/01/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 1/02/2022 5:15:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8709305	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	44.000.000,00 COP	Seguros del Estado	30/04/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
	CO1.WRT.8703355	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	44.000.000,00 COP	Seguros del Estado	30/04/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3519202
Proveedor Luis Guillermo Guerrero Pérez
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	DOCUMETOS_CONTRATISTA.zip	CTO_055-2022_DOCUMETOS_ANEXOS_-_COMPLETO (1).zip	Descargar	Detalle